

FORMAS DE PAGO

FORMAS DE PAGO CARRERAS SEMESTRALES

1.- PAGO ÚNICO SEMESTRAL.

1.1. SISTEMA DE PAGO EN LÍNEA: ingrese a <https://cajavirtual.ucab.edu.ve>, seleccione la modalidad de Pago Único y cancele su inscripción con Tarjeta de Débito del Banco Mercantil ó Tarjeta de Crédito de cualquier banco.

1.2. DEPÓSITO BANCARIO: en este caso se debe depositar (SÓLO DEPÓSITO EN EFECTIVO ORIGINAL), en la cuenta máxima a nombre de la Universidad Católica Andrés Bello del BANCO MERCANTIL N° 0105-0618-27-8618000116 el monto referido en "INSCRIPCIÓN SEMESTRE COMPLETO". (*)

1.3. CHEQUE DE GERENCIA a nombre de UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO por el monto referido en "INSCRIPCIÓN SEMESTRE COMPLETO".(*)

1.4. TARJETA DE DÉBITO O DE CRÉDITO por el monto referido en "INSCRIPCIÓN SEMESTRE COMPLETO" (*)

(*) Este monto equivale a la suma del derecho de inscripción del período más el monto correspondiente a la cuota inicial semestral, más las 4 cuotas mensuales.

2.- PAGO FINANCIADO.

2.1. SISTEMA DE PAGO EN LÍNEA: ingrese a <https://cajavirtual.ucab.edu.ve>, seleccione la modalidad de Pago Financiado y cancele su inscripción con Tarjeta de Débito del Banco Mercantil ó Tarjeta de Crédito de cualquier banco.

2.2. DEPÓSITO BANCARIO: en este caso se debe depositar (SÓLO DEPÓSITO EN EFECTIVO ORIGINAL), en la cuenta máxima a nombre de la Universidad Católica Andrés Bello del BANCO MERCANTIL N° 0105-0618-27-8618000116 el monto referido en "INSCRIPCIÓN EN SEPTIEMBRE". (**)

2.3. CHEQUE DE GERENCIA a nombre de UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO por el monto referido en "INSCRIPCIÓN EN SEPTIEMBRE".(**)

2.4. TARJETA DE DÉBITO O DE CRÉDITO por el monto referido en "INSCRIPCIÓN EN SEPTIEMBRE". (**)

A partir de noviembre hasta febrero deberá cancelar las cuotas mensuales, depositando el monto correspondiente en la cuenta del Banco Mercantil que se le asignará al momento de su inscripción.

(**) Este monto equivale a la suma del derecho de inscripción del período y la cuota inicial del primer período.

FORMAS DE PAGO CARRERAS ANUALES

1.- PAGO ÚNICO ANUAL.

1.1. SISTEMA DE PAGO EN LÍNEA: ingrese a <https://cajavirtual.ucab.edu.ve>, seleccione la modalidad de Pago Único y cancele su inscripción con Tarjeta de Débito del Banco Mercantil ó Tarjeta de Crédito de cualquier banco.

1.2. DEPÓSITO BANCARIO: en este caso se debe depositar (SÓLO DEPÓSITO EN EFECTIVO ORIGINAL), en la cuenta máxima a nombre de la Universidad Católica Andrés Bello del BANCO MERCANTIL N° 0105-0618-27-8618000116 el monto referido en "INSCRIPCIÓN AÑO COMPLETO". (*)

1.3. CHEQUE DE GERENCIA a nombre de UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO por el monto referido en "INSCRIPCIÓN AÑO COMPLETO".(*)

1.4. TARJETA DE DÉBITO O DE CRÉDITO por el monto referido en "INSCRIPCIÓN AÑO COMPLETO" (*)

(*) Este monto equivale a la suma del derecho de inscripción de ambos períodos más el monto correspondiente a las mensualidades del año.

2.- PAGO FINANCIADO.

2.1. SISTEMA DE PAGO EN LÍNEA: ingrese a <https://cajavirtual.ucab.edu.ve>, seleccione la modalidad de Pago Financiado y cancele su inscripción con Tarjeta de Débito del Banco Mercantil ó Tarjeta de Crédito de cualquier banco.

2.2. DEPÓSITO BANCARIO: en este caso se debe depositar (SÓLO DEPÓSITO EN EFECTIVO ORIGINAL), en la cuenta máxima a nombre de la Universidad Católica Andrés Bello del BANCO MERCANTIL N° 0105-0618-27-8618000116 el monto referido en "INSCRIPCIÓN EN SEPTIEMBRE". (**)

2.3. CHEQUE DE GERENCIA a nombre de UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO por el monto referido en "INSCRIPCIÓN EN SEPTIEMBRE".(**)

2.4. TARJETA DE DÉBITO O DE CRÉDITO por el monto referido en "INSCRIPCIÓN EN SEPTIEMBRE". (**)

A partir de noviembre hasta febrero y desde abril hasta julio deberá cancelar las cuotas mensuales, depositando el monto correspondiente en la cuenta del Banco Mercantil que se le asignará al momento de su inscripción.

Para el segundo período deberá realizar el proceso de "CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL SEGUNDO PERÍODO" y cancelar el monto reflejado en la columna "CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN MARZO" que equivale al derecho de inscripción más la cuota inicial del segundo período.

(**) Este monto equivale a la suma del derecho de inscripción del período y la cuota inicial del primer período.